

## CLAUDIA HASANBEGOVIC

## VIOLENCIA MARITAL EN CUBA

## Principios Revolucionarios versus Viejas Creencias

EDITORIAL DUNKEN

Buenos Aires 2009

## ÍNDICE

Prólogo	.7
Comentario del Dr. Tomás Esteban Malerba	
Agradecimientos y nota de la autora	13
Lista de abreviaturas	
Lista de tablas	
Introducción. La violencia marital en un mundo en cambio	19
Situación de la mujer en Cuba	25
'Período especial', sus efectos en las relaciones de género y los	
valores	31
Organización del libro	37
Capítulo 1. El problema social y criminológico de la violencia	
marital	39
1. ¿Sexismo de la ley? ¿Estado paralelo?	40
1.1. Las modalidades del sexismo de la ley	
2. Estudios de violencia marital en Cuba	
3. Definiciones	
3.1. Género	55
3.2. Ideología	56
3.3. Feminismo	
3.4. Patriarcado	60
4. Conclusión del capítulo 1	
Capítulo 2. Teorías sobre familia y violencia marital	63
1. Marco socio-psico-social para el estudio de la familia cubana	63
1.1. El grado de participación del cónyuge en la vida social	65

	1.2. Distribución y grado en que se comparten las tareas del
	hogar
	1.3. Estructura de la autoridad familiar
	1.4. El rol funcional
	2. Estudios trans-culturales en violencia familiar69
	2.1. Predictores de ausencia de violencia marital
	3. Teoría de la estructural social violenta y el aprendizaje vio-
	lento
	4. Intervención para quebrar el aprendizaje violento
	5. Teoría de la indefensión aprendida, el ciclo de la violencia
	y el síndrome de la mujer golpeada
	6. Teoría del patriarcado
	6.1. Elementos del patriarcado y su articulación
	6.2. Adaptación de la teoría del patriarcado a la respuesta a la
	violencia marital82
	7. Conclusión al capítulo 284
Ca	pítulo 3. Las familias, creencias de género patriarcales y
	respuestas a la violencia marital87
	1. Casa por casa, familia por familia
	2. Aspectos demográficos89
	3. Variables para el análisis de la violencia marital93
	4. Percepciones acerca de las causas de la violencia marital94
	4.1. Tarros, celos, faltar el respeto94
	4.2. Tareas reproductivas en el hogar exclusivamente a cargo
	de la mujer97
	4.3. Alcoholismo, vivienda, problemas económicos97
	5. Creencias de género patriarcales
	5.1. Creencias de género patriarcales que regulan la doble
	moral sexual 100
	5.2. Creencias de género patriarcales que legitiman la vio-
	lencia marital
	6. Sumario de creencias de género patriarcales encontradas 106
	7. Intervención en casos de violencia marital
	7.1. Intervinieron personalmente

7.2. No intervendrían	. 112
	. 113
9. Análisis de las tendencias de las respuestas de las familias	. 115
9.1. Creencias de género patriarcales	117
9.2. Percepciones de las causas de la violencia marital	. 122
9.3. Intervención en casos de violencia marital	. 123
10. Conclusión al capítulo 3	
Capítulo 4. Mujeres, violencia marital y principios revolucionarios	. 127
1 ¿Contar o no contar las experiencias de maltrato?	. 127
2. Víctimas, sobrevivientes y mujeres golpeadas	
3. Aspectos demográficos	
4. Violencia económica [ViE]	. 133
5. Reacción a la violencia marital [RA] [RP]	. 134
6. Intervención de terceros [I]	. 135
7. Grado de abuso [GA]	. 136
8. Vulnerabilidades [V]	
8.1. Vulnerabilidad económica	. 138
8.2. Vulnerabilidad habitacional	138
8.3. Vulnerabilidad psicológica y emocional	139
8.4. Vulnerabilidad cultural y social	139
8.5. Vulnerabilidad ideológica [VI]	140
8.6. Vulnerabilidad biológico-reproductiva	141
9. Las mujeres y la violencia marital. Ilustración de casos	145
9.1. Mujer # 1. Oda (Grupo 1)	145
9.2. Mujer # 2. Bela (Grupo 2)	147
10. Los principios revolucionarios y la respuesta a la violencia	
marital	151
11. Principios revolucionarios en las normas jurídicas	151
11.1 El Código Penal (sanc.1987 y modificaciones de 1997)	151
11.2. La Constitución Nacional de Cuba	
11.3. El Código de la Familia (Ley No. 1289 del 14 de febre-	
ro de 1975)	134

11.4. El Código de la Niñez y la Juventud (Ley No. 16 de 1978)	155
12. Principios revolucionarios en otras fuentes	157
12.1. Tesis sobre la igualdad de la mujer del PCC y discursos	
políticos	157
12.2. Tesis sobre los CDRs y la familia, y estatutos de los	
CDRs	158
13. Principales hallazgos de este estudio	
14. Conclusión	163
Conclusión. Lo personal es político	165
Referencias bibliográficas	177

En este estudio se considera que la violencia marital puede adoptar formas de violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y violencia económica. Violencia física son todas aquellas acciones u omisiones que vulneran el espacio corporal de una persona, pudiendo o no dañar o arriesgar la integridad física de la misma. En ese sentido un empujón, sacudones, bofetadas, zamarreo, torceduras de brazos, y pellizcos entre otros, aunque no causaran daños o riesgos en la integridad física de la persona agredida constituyen una trasgresión a los límites de su espacio físico personal, que merece respeto.

La violencia marital física es la que ha sido más fácil de detectar debido a las marcas visibles de las lesiones que produce. Tal vez esa particularidad y el riesgo evidente para la vida de quien la sufre sean los que hayan permitido que la violencia marital física contara con sanciones legales desde hace varios años. Sin embargo, la violencia psicológica constituye todo un desafío para los legisladores y quienes asisten a las

como participación activa en la sociedad a través del acceso a todas las instancias de toma de decisiones' (Álvarez Suárez, 1998:13).

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup>La Dra. Caridad Navarrete Calderón también clasifica la violencia marital en violencia social (impedir a la pareja salir de la casa, trabajar, participar en actividades sociales, aislarla socialmente) y violencia ambiental (destrucción de bienes de pertenencia de la pareja, daño o muerte a mascotas de la misma, destrucción de muebles en el hogar, etc.).

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Debe aclararse que en los manuales de entrenamiento en violencia doméstica para la policía de Canterbury, en Kent, Gran Bretaña ya en 1999 se incluía la violencia económica dentro de la clasificación de la violencia doméstica.

personas sometidas a dicha situación. No obstante la falta de marcas visibles, la persistencia de la violencia psicológica puede causar agudos daños en la salud y hasta conducir a la mujer a la muerte (Römkens, 1990; Herman, 1992; Stark y Flitcraft, 1996; Hirigoyen, 2000).

Por violencia psicológica se entiende toda acción u omisión destinada a degradar el respeto que toda persona se tiene a si misma (autoestima) o que los demás sienten hacia ella (respeto social), destinada a herirla en sus sentimientos y/o producir chantaje emocional. Este tipo de violencia es más difícil de detectar por terceros como también por la mujer que está siendo violentada puesto que quien la ejerce utiliza instrumentos que por lo general no dejan huellas visibles: palabras, acciones y omisiones. La violencia marital psicológica puede consistir en críticas constantes, menosprecios, humillaciones en privado o públicas, insultos, amenazas para la persona o sus seres queridos. Algunas veces resulta dificultoso delimitar dónde termina la violencia física y dónde comienza la psicológica, o dónde comienza la violencia sexual. Ello se daría por ejemplo ante las críticas sobre el desempeño sexual de la mujer, o comentar en público sobre éste, o pasar de los golpes a la violación sexual. Pero, es la esfera de la persona hacia la que va dirigido el ataque la que permite clasificar la violencia en sus distintos tipos.

Por violencia sexual se entiende aquí aquellas acciones que obligan a la mujer a realizar actividades sexuales que no desea (tocamientos o relaciones sexuales de cualquier tipo, participar de videos pornográficos, u obligarla a mirar material pornográfico de cualquier índole, obligarla a prostituirse, etc.), ya sea con su pareja y/o con otras personas que su pareja quiere incluir en la relación; críticas a su desempeño sexual, o a su cuerpo, como también negar placer a la mujer, acusarla de frígida o de prostituta, y responsabilizarla por los problemas sexuales de la pareja.

Tal vez la clasificación de violencia marital económica es la que haya requerido más tiempo en ser elaborada y comprendida. Sin embargo, no por ello deja de tener la misma una entidad propia. Por violencia económica se considera la acción u omisión que implica daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de dinero, bienes, valores, objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, que pertenezcan a la persona agredida; o bien derechos o

recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y/o las de sus hijos. Es decir, es toda acción que implica un perjuicio económico para la víctima y que se ejerce en contra de su voluntad.

Como síntesis de estas clasificaciones podría sugerirse que en toda violencia existe una falta de respeto hacia los límites de los demás que se corresponden con derechos de las personas. Estos son límites corporales, psicológicos y/o emocionales, sexuales y económicos. Este es el concepto de violencia marital, que en distintos grados y según el país incorpora el Derecho.

Claudia Hasanbegovic, nos invita a imbuirnos en la sociedad cubana para verificar bajo qué reglas y con qué herramientas atacan la pandemia de la violencia contra la mujer, con un deseable resultado positivo. Se reconoce en esta escritora una denodada lucha por nuestras necesidades y reivindicaciones, que significan, una cruzada por los derechos humanos y, fundamentalmente, una tarea militante. Este texto ha sido de gran inspiración para muchas de nosotras; y en lo personal, como una habitual fuente de consulta. En sus páginas descubrimos un camino de esperanza, tanto para aquellas mujeres que sufren la violencia en sus propias vidas, como para quienes desde hace años nos encontramos en la titánica lucha de transformar algunos patrones socioculturales que resultan ser las causas generadoras de la violencia, y que la autora desarrolla ampliamente. Estos son los que arrastran a millones de mujeres en todo el mundo a vivir realidades de dolor, sufrimiento y muerte. Con experticia logra transmitir que la violencia familiar, doméstica o marital, es un problema de Estado, que no puede quedar reservado al recoleto ámbito del hogar, sino que es un tema en el que debe, necesariamente, involucrarse la sociedad en su conjunto. El lema "lo personal es político" se transluce en los conceptos vertidos y como pequeñas semillas, florecen en cada una de nosotras y nos imponen el compromiso de condenar privada y públicamente los hechos de violencia. Resalto que en sus palabras, Claudia Hasanbegovic, nos enseña que "es posible" el cambio si lo hacemos en conjunto; y que otros se encaminaron con éxito hacia ello. Celebro esta nueva edición e invito a sumergirnos en la esencia de sus páginas.

**Dra. Mariana Gabriela Ripa**Diputada de la Provincia del Chubut



Claudia Hasanbegovic nació en la Argentina, donde se graduó de abogada y ejerció la abogacía. Obtuvo su PhD en Políticas Sociales por la Universidad de Kent en Canterbury, Inglaterra; su MA por el ISS, La Haya, y otros por la Universidad Internacional de la Mujer, Alemania, todos ellos sobre violencia, género y desarrollo. Reside en Buenos Aires donde es investigadora, docente y ha sido designada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por concurso, para coordinar un equipo de atención en la Oficina de Violencia Doméstica. Para ver sus publicaciones: www.claudiahasanbegovic.com

